Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCION MAG N° 671 .....-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 03/2021 *"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA VEHÍCULOS DE LA D.G.P. - PLURIANUAL"*, **ID N° 397.636".**

-1-

Asunción, 10 de MAYO de 2021

VISTO:

La Nota UCA/DGP N° 016/2021 de fecha 4 de marzo de 2021, de la Coordinación Administrativa de la Dirección General de Planificación (DGP); el Dictamen C.M. 04/2021 de fecha 22 de abril de 2021, del Departamento de Compras Menores de la Dirección de Contrataciones; el Dictamen D.C. N° 47/2021 de fecha 26 de abril de 2021, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C N° 69/2021 de fecha 26 de abril de 2021, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 389/2021 de fecha 28 de abril de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 12284/2021); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota UCA/DGP Nº 016/2021 de fecha 4 de marzo de 2021, la Coordinación Administrativa de la Dirección General de Planificación (DGP), solicita la contratación Ad Referéndum de servicios de alquiler de estacionamiento para vehículos, y adjunta precios referenciales y presupuestos.

Que, por Dictamen C.M. 04/2021 de fecha 22 de abril de 2021, el Departamento de Compras Menores de la Dirección de Contrataciones procede al estudio para la determinación de la viabilidad de aplicar la modalidad de Locación de Inmueble para el Alquiler de Inmueble Determinado para Vehículos de la DGP con ID N° 397.636, el cual abarca el Ejercicio Fiscal 2021 y 2022. Asimismo, manifiesta cuanto sigue: *"...FUNDAMENTO DE LA NECESIDAD: Visto la necesidad de contar con dicho inmueble, se sugiere alquilar el inmueble ubicado en Benjamín Constant y 14 de mayo de la Ciudad de Asunción. Considerando la total adecuación de la propiedad a las necesidades de la Dirección solicitante, ya que es conveniente debido a que dicho Inmueble será utilizado como estacionamiento de vehículos de la Dirección General de Planificación dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería. PLAZOS Y COSTOS: La Locación del Inmueble objeto del presente Dictamen ofertado por la firma COMERCIAL INMOBILIARIA ANDREA S.A, se hará por un periodo de (18) dieciocho meses a partir de la de la suscripción del Contrato, por un monto mensual de Gs. 2.400.000 (Guaraníes, dos millones cuatrocientos mil) IVA incluido, totalizando el monto de Gs. 43.200.000 (Guaraníes, cuarenta y tres millones doscientos mil) IVA incluido.* En consecuencia, sigue manifestando que: *"...RELACIÓN COSTO - BENEFICIO DE ALQUILAR CONTRA LA POSIBILIDAD DE ADQUIRIR UN INMUEBLE: El costo mensual del canon, hacen que, en el caso particular, al realizar la relación costo-Beneficio entre adquirir un inmueble de similares característica en la zona, se evidencia que es ampliamente favorable la opción de*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General

Visión: "Institución rectora de la política agraria del país".

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

RESOLUCION MAG N°.671.....-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 03/2021 *"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA VEHÍCULOS DE LA D.G.P. - PLURIANUAL"*, **ID N° 397.636".**

arrendar considerando la ubicación y que cuentan con una infraestructura acorde a los requerimientos de la Dirección solicitada.

Que, por Dictamen D.C. N° 47/2021 de fecha 26 de abril de 2021, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones concluye: "*...En base a los antecedentes, normativas y circunstancias estudiadas, se aprecia la aplicación correcta por parte del área requirente de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia conforme al Anexo integrante de la Resolución 1890/2002. En virtud a las justificaciones realizadas precedentemente, la Dirección de Contrataciones del MAG, emite el Dictamen Favorable, para proseguir con los trámites inherentes a la realización de Locación de Inmueble MAG N° 03/2021 para el "**Alquiler de Inmueble Determinado para Vehículos de la DGP" Plurianual – ID N° 397.636,** bajo la modalidad de **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO,** salvo mejor parecer".*

Que, por Providencia D.C N° 69/2021 de fecha 26 de abril de 2021, la Dirección de Contrataciones eleva los Dictamenes C.M N° 04/2021 y D.C. N° 47/2021 y otras documentaciones respaldatorias que avalan el presente procedimiento, a los efectos de que se dicte la Resolución Ministerial por la cual se Resuelva:

AUTORIZAR el Inicio del Llamado: **Locación de Inmueble MAG N° 03/2021 – "Alquiler de Inmueble Determinado para Vehículos de la D.G.P:" Plurianual – ID N° 397.636,** bajo la modalidad de **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO;** conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario y la Resolución DNCP N° 1494/2018.

AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (D.C.) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.) a realizar todos los trámites correspondientes, para el cumplimiento de lo resuelto en la presente.

Que, por Nota DGAF N° 389/2021 de fecha 28 de abril de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas, se adhiere a la recomendación del Dictamen D.C. N°47/2021. Salvo otro parecer.

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, establece:

Artículo 44.- *"DISPOSICIONES GENERALES. Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCION MAG N°.671.....-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 03/2021 *"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA VEHÍCULOS DE LA D.G.P. - PLURIANUAL"*, **ID N° 397.636".**

jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".

Que, por Resolución DNCP N° 1494/2018 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". ASI COMO EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN,* dispone:

Artículo 1°.- *"APROBAR el procedimiento para la locación de inmuebles y la renovación de los mencionados contratos, y establecer que el presente reglamento se aplique a los contratos de Locación de Inmueble determinado, que podrá realizarse cuando la Convocante haya identificado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades institucionales, sustentada en informes técnicos previos y cuando el canon mensual no supere mil (1000) jornales mínimos legales".*

Que, el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Art. 7° - Funciones, inciso g) reza: Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.

Que, la Ley N° 81/92 "*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*", y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA • MINISTRO •

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante.✓

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCION MAG N°.671.....-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 03/2021 *"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA VEHÍCULOS DE LA D.G.P. - PLURIANUAL"*, **ID N° 397.636".**

-4-

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el inicio del llamado a Locación de Inmueble MAG N° 03/2021 *"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA VEHÍCULOS DE LA D.G.P. - PLURIANUAL"*, **ID N° 397.636**, bajo la modalidad de **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO** conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, su Decreto Reglamentario y la Resolución DNCP N° 1494/2018.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar todos los trámites correspondientes, para el cumplimiento de lo resuelto en la presente.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ing. Sixto M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/las

Visión: "Institución rectora de la política agraria del país".

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.√